

VSCSM-PARCUCUTA-

EDICTO PARCU No. 011

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y AL CAPÍTULO III ARTÍCULO 18 NUMERAL 3 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

HACE SABER:

Que, en el expediente N° 376-54 (HCCH-02) se profirió la Resolución N° 004368 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 1167 DE 2014 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA N° 376" por parte de la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, en la cual en su artículo cuarto ordena la notificación personal de PROMOTORA MINERA SANTA TERESA S.A., STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO y TEJAR SANTA TERESA S.A., para lo cual se remitieron los correspondiente oficios. (Folios 674-679)

Una vez verificado el expediente, se observa que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO y TEJAR SANTA TERESA S.A., quienes no se presentaron para la notificación personal, previa citación a la dirección aportada, y por consiguiente se debe proceder mediante edicto.

Que, la mencionada Resolución N° 004368 del 17 de octubre de 2014, en su parte resolutive dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR, en todas sus partes la resolución N° 1167 de fecha 28 de marzo de 2014, de conformidad con lo citado en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RECHAZAR la Cesión Total de los Derechos Mineros derivados de la Licencia de Explotación N° 376, solicitada por la apoderada especial del titular minero sociedad, PROMOTORA MINERA SANTA TERESA S.A., a favor del STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

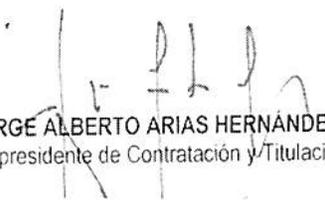
ARTÍCULO TERCERO.- ACEPTAR el desistimiento del aviso de cesión de derechos presentado por la representante legal de la sociedad titular a través del radicado 24590 de fecha 23 de agosto de 2012, a favor de la sociedad TEJAR SANTA TERESA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente a través de su representante legal o quien haga sus veces, a la sociedad PROMOTORA MINERA SANTA TERESA S.A., en calidad de Titular Minero, a la señora STEPHANIE VON ARNIM CAICEDO y al representante legal de la sociedad TEJAR SANTA TERESA S.A., en su calidad de terceros interesados o en su defecto procédase mediante Edicto.

ARTÍCULO QUINTO.- En firme este acto administrativo, remítase por competencia a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el artículo segundo y tercero, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011; contra los demás artículo del presente acto administrativo no procede recurso por la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

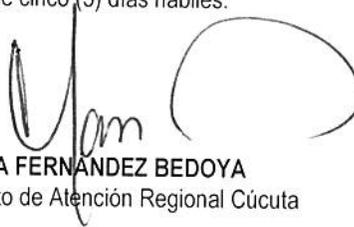

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación

17 OCT. 2014

EDICTO VSCSM-PARCUCUTA-

NIT. 900.500.018-2

Se advierte que en contra la Resolución N° 004368 del 17 de octubre del 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 1167 DE 2014 Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES DENTRO DE LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN MINERA N° 376" procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles.



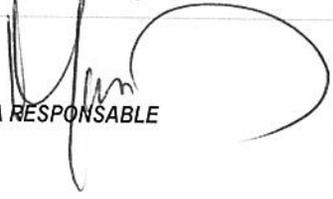
ING. MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

CONSTANCIA FIJACION

Se fija el presente edicto por un término de cinco (5) días hábiles en la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta y en la página web de la Agencia nacional minera www.anm.gov.co a partir de las 8:00 a.m.

HOY:

22 ABR 2015


FIRMA RESPONSABLE

Copia Expediente
Proyecto: Heisson G. Cifuentes M.

CONSTANCIA DESFIJACION

Se desfija el presente edicto de la cartelera principal del Punto de Atención Regional PAR Cúcuta siendo las 5:00 p.m., y se agrega al expediente.

HOY:

28 ABR 2015

FIRMA RESPONSABLE

